



N° 0023-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano":

1. RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000087-2023-AGN/JEF

Objeto:

Disponer la pre publicación del proyecto de directiva denominado: "Lineamientos para la conservación y almacenamiento de documentos archivísticos digitales".

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Disponer la pre publicación del proyecto de directiva denominado: "Lineamientos para la conservación y almacenamiento de documentos archivísticos digitales". Dicha pre publicación se realizará en el portal institucional del AGN (www.agn.gob.pe), a fin de conocer las opiniones, comentarios y/o sugerencias de la ciudadanía en general;
- Durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución jefatural en el Diario Oficial El Peruano. Las opiniones, comentarios y/o sugerencias que se reciban acerca del proyecto de directiva deben ser remitidos por escrito al AGN.

Unidades de organización involucradas:

SECRETARIA GENERAL, SUB GERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

2. RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 131-2023-CG

Objeto:

Modificar la Directiva N° 020-2020-CG/ NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional".

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Modificar los literales c) y e) del numeral 6.2.7 y el numeral 6.2.9 de la Directiva N° 020-2020-CG/ NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG y modificada por Resolución de Contraloría N° 124-2021- CG, de acuerdo con el texto siguiente:



6.2.7 Funciones del OCI

- c) Comunicar al Titular de la entidad bajo su ámbito de control, el inicio de los servicios de control gubernamental.
- e) Formular, aprobar y notificar a la entidad, los informes resultantes de los servicios de control gubernamental.

6.2.9 Ejercicio del control gubernamental por los OCI en las entidades del gobierno nacional, regional y local La Contraloría.

- ✓ El OCI de una entidad puede realizar servicios de control gubernamental en una o más de sus entidades adscritas o ejecutoras, en entidades que mantengan una relación de dependencia o en sus empresas, según corresponda, sea que dicha entidad cuente o no con OCI.

Unidades de organización involucradas:

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.